DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS –

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE INVENCIONES**

ANEXO 5 – CONTRATO ENTRE EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO Y BENEFICIARIO.

**EL BENEFICIARIO**

|  |
| --- |
| **Nombre o razón social:** |
| **Cédula de ciudadanía o NIT:** | **Matrícula mercantil:** |
| **Domicilio:** |
| **Representante Legal o suplente:** | **Cédula de Ciudadanía:** |
| **Domicilio:** |

**EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO**

|  |
| --- |
| **Nombre o razón social:** |
| **Cédula de ciudadanía o NIT:** | **Matrícula mercantil:** |
| **Domicilio:** |
| **Representante Legal o suplente:** | **Cédula de Ciudadanía:** |
| **Domicilio:** |

Las partes de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato conforme las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** El ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO acuerda con el BENEFICIARIO desarrollar todas las actividades necesarias para redactar y radicar la solicitud de patente de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como el acompañamiento al BENEFICIARIO ante la oficina nacional, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, así como con lo establecido en el presente documento y los términos de referencia de la Convocatoria para apoyar el alistamiento y la presentación de solicitudes de patente en Colombia.

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL BENEFICIO.** El beneficio cubierto por la convocatoria para la redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente incluye los siguientes componentes:

* **Redacción de la solicitud de patente:** Documento que contiene un petitorio o formulario online, un resumen, una descripción, las reivindicaciones (hasta la décima), dibujos (si fuesen necesarios) y en algunos casos documentos legales (poderes, documento de prioridad, etc.).
* **Pago y presentación de la solicitud de patente** ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
* **Respuesta a requerimientos de forma** durante el plazo legalmente establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio (si aplica).

**NOTA:** Otras actividades o costos no cubiertos en esta cláusula y en general todas aquellas que se requieran adelantar para culminar con el proceso de la solicitud de la patente, deberán ser asumidas exclusivamente por los beneficiaros.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Alcance del beneficio** | **Entregables acordados** | **Resultados a lograr** | **Nº de sesiones de trabajo presenciales** | **Número de horas de asesoría** |
| (Describir de manera clara y concisa las actividades a desarrollar establecidas como beneficio de la convocatoria) | (Describir de manera clara y concisa los entregables establecidos como beneficio de la convocatoria) | (Describir de manera clara y concisa los resultados a lograr por el beneficiario, a partir del beneficio recibido) | (Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el beneficiario) | (Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el beneficiario) |

**TERCERA: PLAZO.** El término de duración del beneficio recibido tendrá un plazo de hasta diez (10) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

**CUARTA: CRONOGRAMA, PLAN DE TRABAJO Y ENTREGABLES.** Sin perjuicio del plazo establecido en el presente documento, EL BENEFICIARIO y EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO de común acuerdo elaborarán un cronograma de trabajo, el cual podrá ser ajustado por las partes. En todo caso el cronograma no podrá exceder la vigencia de diez (10) meses, y deberá contemplar los siguientes entregables:

* Documento donde se evidencie: Búsqueda tecnológica, redacción de las patentes, asesoría, asesores nacionales e internacionales, gastos de personal.
* Radicación de la presentación de la solicitud de patente y comprobante de pago correspondiente a las tasas establecidas por la presentación de la solicitud de patente vía nacional.
* Documento donde se evidencie: Respuesta a requerimiento en el tiempo oportuno (si aplica).

**QUINTA: EQUIPO DE TRABAJO.** Para el proceso establecido como beneficio las partes disponen del siguiente equipo de trabajo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Por parte del ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO** | **Por parte del BENEFICIARIO** |
| **Nombre:** | **Nombre:** |
| **Cargo:** | **Cargo:** |
| **Datos de Contacto:** (Correo y Nº de celular) | **Datos de Contacto:** (Correo y Nº de celular) |

**SEXTA.- VALOR DE LA CONTRAPARTIDA:** El porcentaje de contrapartida a cargo de EL BENEFICIARIO se define de acuerdo con la siguiente tabla:

Para el caso de las invenciones que opten por la solicitud de patente vía nacional conforme la convocatoria, la contrapartida de regirá de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de postulante** | **Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en efectivo** |
| **Porcentaje** | **Valor** |
| **Micro y pequeña empresa, IES[[1]](#footnote-1), Centros (todas sus modalidades) e inventores independientes, entre otros.** | 20 | $1.500.000 |
| **Medianas empresas** | 30 | $2.250.000 |
| **Grandes empresas** | 50 | $3.750.000 |

**SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DE LA CONTRAPARTIDA.** El porcentaje de contrapartida a cargo de EL BENEFICIARIO será pagado por este a ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO en un único pago a la firma del presente documento.

**PARÁGRAFO:** En todo caso los valores adicionales al precio establecido como beneficio que no cubra COLCIENCIAS, serán asumidos exclusivamente por EL BENEFICIARIO, ante lo cual COLCIENCIAS no tendrá ninguna responsabilidad.

**OCTAVA: LUGAR A DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL BENEFICIARIO.** Se realizará en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Indicar la modalidad en caso de no ser presencial).*

**NOVENA: OBLIGACIONES DEL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO.** EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO se obliga con EL BENEFICIARIO a ejecutar todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y especialmente las que se mencionan a continuación:

1. Desarrollar las actividades que se requieren para recibir de manera integral el beneficio ofrecido por la convocatoria de COLCIENCIAS a EL BENEFICIARIO de conformidad con el presente contrato.
2. Brindar el beneficio dentro del tiempo estimado en el contrato.
3. Transferir el conocimiento y las herramientas al BENEFICIARIO conforme lo establece la convocatoria.
4. Cumplir con la presentación de los entregables establecidos en este contrato
5. Presentar a COLCIENCIAS los entregables definidos en el presente contrato.
6. Asistir a las reuniones que se requieran para atender cualquier requerimiento efectuado por EL BENEFICIARIO.
7. Abstenerse de realizar cualquier acto fraudulento en desarrollo del presente contrato.
8. Guardar absoluta reserva y no utilizar total ni parcialmente la información y documentación de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del BENEFICIARIO para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.

Poner a disposición del BENEFICIARIO el equipo de trabajo ofrecido en su postulación (la invitación realizada a través de la página de COLCIENCIAS el miércoles 26 abril 2.017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES), garantizando que sea éste el que efectivamente preste el respectivo beneficio.

1. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para brindar el beneficio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del presente contrato.
2. Responder por las reclamaciones o perjuicios que eventualmente EL BENEFICIARIO le reclame a COLCIENCIAS y que se le hubieran causado como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.
3. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2.012, así como en las demás normas en materia de protección de datos personales. En especial contar con las respectivas autorizaciones tanto para la construcción de bases de datos como para cualquier otra actividad que se entienda como tratamiento de datos personales de acuerdo con lo establecido en la mencionada ley, teniendo especial atención al tratamiento de datos biométricos. Para el efecto, EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO deberá contar con las autorizaciones expresas para la filmación de los videos que se generen en ejecución del contrato o cualquier otro tipo de recolección de datos de este tipo.
4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del presente contrato.

**(Incluir obligaciones particulares)**

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**

1. Suministrar toda la información que se requiera para que el ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO pueda adelantar el trámite respectivo ante la Oficina Nacional Competente, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC.
2. Disponer como mínimo de una persona responsable para interactuar con el ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO y con COLCIENCIAS, para participar en el proceso de la redacción y el trámite general de la patente.
3. Firmar el control de asistencia de las sesiones de trabajo realizadas con el ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO de acuerdo a las condiciones pactadas y consignadas en el presente contrato.
4. Presentar a COLCIENCIAS la evaluación de la asistencia prestada por EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO.
5. Informar a COLCIENCIAS el desempeño, disposición y compromiso del ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO.
6. Reconocer y pagar al ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO el porcentaje de contrapartida que le corresponda conforme con el numeral sexto de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, previamente validado por COLCIENCIAS.
7. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos no especificados y/o no cubiertos por COLCIENCIAS y/o otros rubros que no son asumidos por la convocatoria.
8. Otorgar a COLCIENCIAS, y al ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO la autorización para la recolección, tratamiento y circulación de datos personales conforme lo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia de la Convocatoria para la selección de beneficiarios de la Estrategia Nacional de Fomento a la Protección de Invenciones.

**(Incluir obligaciones particulares)**

**DÉCIMA: PRIMERA CONFIDENCIALIDAD.** EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO deberá utilizar todos los medios que estén a su alcance para garantizar que se respete la obligación de reserva y confidencialidad sobre cualquier información obtenida con ocasión de la ejecución del presente contrato, en particular la suministrada por COLCIENCIAS y por cada BENEFICIARIO.

Para tales efectos, se tendrá como confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL BENEFICIARIO que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida en que dicha información sea secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible a quienes se encuentran en los círculos que en forma usual manejan la información respectiva, tenga un valor comercial por ser secreta, y haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La obligación de reserva consiste en abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento DEL BENEFICIARIO, la información sobre cuya confidencialidad se la haya prevenido en forma verbal o escrita. Dicha obligación subsistirá durante la vigencia del contrato, y luego de su terminación mientras subsistan las características para considerarla como información confidencial.

**DÉCIMA: SEGUNDA SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.** El seguimiento al presente contrato será realizado por parte de COLCIENCIAS, sin perjuicio del seguimiento y supervisión que del mismo efectúe EL BENEFICIARIO.

**DÉCIMA: TERCERA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** (Indicar las condiciones de esta cláusula).

Para constancia de su celebración se firma este instrumento, en dos (2) ejemplares, en la ciudad de xxxxxx, a los xxxxxx

|  |  |
| --- | --- |
| **Por** | **Por** |
| **EL BENEFICIARIO** | **EL ALIADO TÉCNICO Y JURÍDICO** |
| **XXXXXXXXXXXXXXXX** | **XXXXXXXXXXXXXXXX** |

1. Instituciones de educación superior. [↑](#footnote-ref-1)